



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 22 de Abril de 2013.

No. 049

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio «La Playita», del municipio de Elota.

2

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de Gobierno.

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las Cuentas Bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos.

Norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar relativa a las aportaciones Federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN).

3 - 13

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 784 del H. Congreso del Estado.- Que Instituye el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.

14 - 31

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 19 de Navolato.- Que autoriza al Ayuntamiento de Navolato a efectuar la Titulación de Lotes de Terreno de la Colonia Juan S. Millán Lizárraga, Sindicatura de Gral. Ángel Flores, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores.

Decreto Municipal No. 26 de Navolato.- Que autoriza al Ayuntamiento de Navolato a efectuar la Titulación de Lotes de Terreno de la Colonia Villas del Real, Sindicatura de Licenciado Benito Juárez, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores.

Municipio de Badiraguato.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Ahome.- Convocatoria Pública Estatal No.- 007.

32 - 41

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Alianza de Concesionarios y Permisarios del Transporte Urbano y Sub-Urbano de Culiacán, A.C.

Balance General de Liquidación.- Grupo Comercial de Acciones, S.A. de C.V.

42 - 43

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

44 - 61

AVISOS NOTARIALES

61 - 64

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de Deslinde: del Predio Presunto Nacional «LA PLAYITA», ubicado en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.

La Dirección General adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio número I43906, de fecha 31 de Agosto de 2006, autorizo a esta Delegación Estatal en Sinaloa, para que comisionara perito deslindador, la cual en Oficio número VI/60447, de fecha 13 de Septiembre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al deslinde y medición del predio Presunto Nacional «La Playita», con superficie aproximada de 02-00-00 Has, ubicadas en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa; el cual cuenta con las siguientes colindancias. Al Norte: con lote baldío. Al sur: con lote baldío. Al Este. Con Vía Ferrocarril Pacifico. Al Oeste. Con Zona Federal del Océano Pacifico.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso, en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho

convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las Oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Riva Palacio 811 Sur, Colonia Jorge Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no acudan al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Culiacán, Sinaloa, el día 16 de Abril de 2013.

ATENTAMENTE

LA PERITO DESLINDADOR

Ing. María Eugenia Cruz Pasos

ABR.22

R.No. 10123991

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Precisiones al formato

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
 - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
 - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
 - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
 - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
 - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (Trimestre XXXX del año XXXX)									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j= c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la

Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:
 - a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).
 - b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
 - c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.
5. Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio:		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la

Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

a) Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Unica de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

b) Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

PLAZAS EXISTENTES

NOMBRE	CURP	RFC	TIPO DE PLAZA	TIPO DE MOVIMIENTO	HORAS	CENTRO DE TRABAJO	PAGO	ORIGEN DE LA PLAZA FEDERAL ESTATAL
TOTAL DE PLAZAS								

c) Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CENTRO DE TRABAJO:

TRABAJADORES COMISIONADOS

NOMBRE	CLAVE DE PAGO	CENTRO DE TRABAJO		FECHA DE LA COMISION		PAGO	OBJETO DE LA COMISION
		ORIGEN	DESTINO	INICIO	CONCLUSION		

d) Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fecha de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CENTRO DE TRABAJO:

TRABAJADORES CON LICENCIA

NOMBRE	CLAVE DE PAGO	TIPO DE LICENCIA	CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA OTORGADA	
				INICIO	CONCLUSION

e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

NOMBRE	ULTIMAS PLAZAS/PUESTO		CLAVES DE PAGO		ULTIMO CENTRO DE TRABAJO	FECHAS DE CADA PLAZA OCUPADA			
	1	2	1	2		PLAZA:		PLAZA:	
						INICIO	FIN	INICIO	FIN

f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

PERSONAL POR HONORARIOS

NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO	CLAVE DE PAGO	CONTRATO		PAGO	ACTIVIDAD
			INICIO	CONCLUSION		

g) Análisis de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

ANALITICO DE PLAZAS

Plaza/puesto	descripción de la plaza	Número de plazas

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TABULADOR

Grupo	Rama	puesto	sueldo bruto mensual		asignación bruta mensual		Ayuda para gastos de actualización mensual	
			zona II	Zona III	zona II	Zona III	zona II	Zona III

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CATALOGO DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONCEPTO (1) PERCEPCION. 2 DEDUCCIONES. 3 PRESTAMOS DEL ISSSTE	EN LA ENTIDAD FEDERATIVA			CATALOGO SECTOR CENTRAL 55		
		CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades

federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

Normas

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
 - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
 - c) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de XXXX	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Período (trimestral)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 784**QUE INSTITUYE EL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1. Se instituye el Himno Oficial del Estado de Sinaloa, al tenor de la letra siguiente:

Sinaloa, la Patria te llama
al trabajo fecundo y creador,
con tu nombre mi pecho se inflama
de cariño, respeto y amor.

Vienes de un venturoso pasado,
tu futuro es de prosperidad,
en la paz se construye el Estado
en la unión la solidaridad.

CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita
once ríos el cielo formó,
en mis venas tu sangre palpita
tu nobleza en mi ser se fundió.

Nuestros héroes están en tu Historia:
Flores, Leyva, Rosales, Rubí...
También Buelna, de grata memoria
y Alvarado, lucharon por ti.

Sus banderas aún siguen vigentes:
democracia y justicia social.
sinaloenses patriotas, valientes,
hoy honramos su ejemplo inmortal.

CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita
once ríos el cielo formó,
en mis venas tu sangre palpita
tu nobleza en mi ser se fundió.

En la historia de México brilla
Sinaloa, tu luz sin igual,
pues te das de manera sencilla
compartiendo tu pan y tu sal.

Hoy tus hijos honramos tu tierra
con fervor, tolerancia y honor,
si nos dan a escoger paz o guerra
a la paz damos todo el valor.

CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita
once ríos el cielo formó,
en mis venas tu sangre palpita
tu nobleza en mi ser se fundió.

Nuestro pueblo defiende la vida
y también ama la libertad,
mantenemos su flama encendida,
nos crecemos en la adversidad.

Somos francos, amigos sinceros
somos leales a carta cabal,
sinaloenses honrados, enteros,
gente noble, de trato formal.

CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita
once ríos el cielo formó,
en mis venas tu sangre palpita
tu nobleza en mi ser se fundió.

Artículo 2. La música del Himno Oficial del Estado de Sinaloa es la contenida en las partituras musicales con arreglo orquestal sinfónico siguientes:

The musical score is written in 4/4 time with a key signature of two flats (B-flat and E-flat). It consists of several systems of staves. The first system includes a vocal line and a piano accompaniment line, both marked with a fortissimo (ff) dynamic. The second system shows a more complex piano accompaniment with arpeggiated chords. The third system features a vocal line with the lyrics: "lo á, la pa' tria te lla nia al tra ba : jo fe cus do y crea dor, con tu". The fourth system continues the piano accompaniment with sustained chords and arpeggios.

10

nom bre mi pe cho se in fla ma de ca ri ño, res pe to y a mor. Vie nes

14

de un ven tu ro so pa sa do, tu fu tu ro es de pros pe ri dad, en la

18

paz se con tru ye el es ta do, en la ú nion la so li da ri dad. Si na

This system contains the first two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat (Bb) and a common time signature (C). The lyrics are written below the notes. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef, featuring a steady eighth-note bass line and chords in the right hand.

This block shows the piano accompaniment for the first system, consisting of two staves. The right hand plays a series of chords and melodic fragments, while the left hand provides a rhythmic foundation with eighth notes and chords.

22

lo a en tu tie rra ben di ta on ce rl os el cie lo for

This system contains the second two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat (Bb) and a common time signature (C). The lyrics are written below the notes. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef, continuing the rhythmic and harmonic patterns from the first system.

This block shows the piano accompaniment for the second system, consisting of two staves. The right hand plays chords and melodic lines, while the left hand maintains the eighth-note bass line and chordal support.

25

mó, en mi ve nas tu san grè pal pi ta tu no ble za en mi ser se fu

This system contains the first two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of two flats (B-flat and E-flat). The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef. The lyrics are written below the vocal line.

This system shows the piano accompaniment for the first system, consisting of two staves (treble and bass clefs). It features several triplet markings over the notes.

29

dió. Nues tros hé roes es tán en tú his to ria: Flo res, Ley va, Ro sa les, Ru

This system contains the second two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of two flats. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef. The lyrics are written below the vocal line.

This system shows the piano accompaniment for the second system, consisting of two staves (treble and bass clefs). It features several long horizontal lines (slurs) over the notes, indicating phrasing.

33

33

bí.. Tam bién Buel na, de gra ta me mo ria y Al va

This block contains the musical notation for measures 33 to 35. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4. The lyrics are: "bí.. Tam bién Buel na, de gra ta me mo ria y Al va".

This block shows the piano accompaniment for measures 33 to 35, consisting of two staves (treble and bass clef). The right hand plays a melodic line with a long slur over measures 34 and 35. The left hand provides a rhythmic accompaniment with chords and moving lines.

36

36

ra do, lu cha ron por ti. Sus ban de ras aún si. guen vi gen tes: de mo

This block contains the musical notation for measures 36 to 38. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The key signature has two flats, and the time signature is 4/4. The lyrics are: "ra do, lu cha ron por ti. Sus ban de ras aún si. guen vi gen tes: de mo".

This block shows the piano accompaniment for measures 36 to 38, consisting of two staves (treble and bass clef). The right hand plays a melodic line with a long slur over measures 37 and 38. The left hand provides a rhythmic accompaniment with chords and moving lines.

40

ra cia y jus ti cia so cial. Si na lo en ses pa trio tas, va lien tes, hoy hon

This system contains the first two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat (Bb) and a 4/4 time signature. The lyrics are written below the notes. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef, featuring a steady eighth-note bass line and chords in the right hand.

This block shows the piano accompaniment for the first system, consisting of two staves. The right hand plays a melodic line with eighth notes and rests, while the left hand provides harmonic support with chords and eighth notes.

44

ra mos su e jem plo in mor tal. Si na lo a en tu tie rra ben

This system contains the second two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat (Bb) and a 4/4 time signature. The lyrics are written below the notes. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef, continuing the eighth-note bass line and chordal accompaniment.

This block shows the piano accompaniment for the second system, consisting of two staves. The right hand plays a melodic line with eighth notes and rests, while the left hand provides harmonic support with chords and eighth notes.

47

di ta on ce rí os el cie lo for mó, en mi ve nas tu san gre pal

This system contains the first two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat (B-flat). The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef. The lyrics are: "di ta on ce rí os el cie lo for mó, en mi ve nas tu san gre pal".

This block shows the piano accompaniment for the first system, consisting of two staves. It features a rhythmic pattern of eighth and sixteenth notes, with some triplets indicated by a '3' over the notes.

51

pi ta tu no ble za en mi ser se fun dió. En la his to ria de Mé xi co.

This system contains the second two staves of music. The top staff is a vocal line in a treble clef with a key signature of one flat. The bottom staff is a piano accompaniment in a bass clef. The lyrics are: "pi ta tu no ble za en mi ser se fun dió. En la his to ria de Mé xi co."

This block shows the piano accompaniment for the second system, consisting of two staves. It continues the rhythmic pattern from the first system, with a long melodic line in the right hand spanning across the system.

55

bri lla Si na lo a, tu luz sin i gual, pues te das de ma ne ra sen

59

ci lla com par tien do tu pan y tu sal. Hoy tus hi jos hon ra mos tu

63

tie rra con fer vor, to le ran ci y, ho nor si nos dan a, es có jer paz ó

This system contains measures 63 through 66. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The lyrics are: "tie rra con fer vor, to le ran ci y, ho nor si nos dan a, es có jer paz ó".

This block shows the piano accompaniment for measures 63-66, consisting of two staves (treble and bass clef) with various chords and melodic lines.

67

gue rra a la paz da mos to do, el va lor. Si na lo a, en tu tie rra ben

This system contains measures 67 through 70. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The lyrics are: "gue rra a la paz da mos to do, el va lor. Si na lo a, en tu tie rra ben".

This block shows the piano accompaniment for measures 67-70, including a triplet in the bass clef of the final measure.

71

di ta on ce ri os el cie lo for mó, en mis ve nas tu san gre pal

75

pi ta tu no ble za en mi ser se fun dió. Nues tro puc blo de sien de la

79

vi da y tam bien a ma la li ber tad, man te ne mos su fla ma en cen

This block contains the first system of music, measures 79-82. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4. The lyrics are: "vi da y tam bien a ma la li ber tad, man te ne mos su fla ma en cen".

This block shows the piano accompaniment for measures 79-82. The right hand plays chords and moving lines, while the left hand provides a steady bass line with some rhythmic patterns.

83

di da, nos cre ce mos en la ad' ver si dad. So mos fran cos, a mi gos sin

This block contains the second system of music, measures 83-86. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The key signature has two flats, and the time signature is 4/4. The lyrics are: "di da, nos cre ce mos en la ad' ver si dad. So mos fran cos, a mi gos sin".

This block shows the piano accompaniment for measures 83-86. The right hand continues with chords and melodic lines, while the left hand maintains the bass line.

87

ce ros so mos lea les a car ta cá bal, si: na lo en ses lion ra dos; en

91

te ros, gen te no ble, doctri na for mal. Si na lo a, en tu tic rra ben

95

di ta on ce rí os, el cie lo for mó en mis ve nas tu san gre pal

99

pi ta tu no ble za en mi ser se fun dió.

The image shows a musical score for the Hymn of the State of Sinaloa. It consists of two systems of music. The first system, starting at measure 95, features a vocal line with lyrics and a piano accompaniment. The second system, starting at measure 99, continues the vocal line and piano accompaniment. The score is written in a key signature of two flats (B-flat and E-flat) and a common time signature (C). The lyrics are in Spanish and describe the state's identity and its founding.

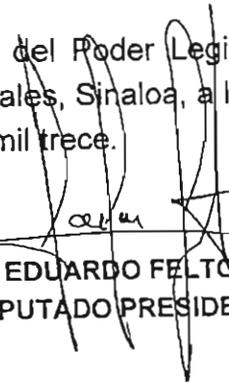
Artículo 3. El Himno Oficial del Estado de Sinaloa, deberá interpretarse en las escuelas públicas del Estado y en actos cívicos y oficiales.

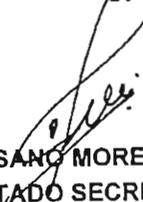
Artículo 4. Remítase el presente Himno Oficial del Estado de Sinaloa al Titular del Ejecutivo del Estado y a los H. Ayuntamientos del la Entidad, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de los habitantes del Estado; y a la vez, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en los principales diarios que se editan en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Guasave, Sinaloa; y transmítase en la estación radiodifusora Oficial del Gobierno del Estado.

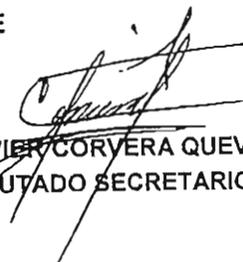
TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece.


C. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

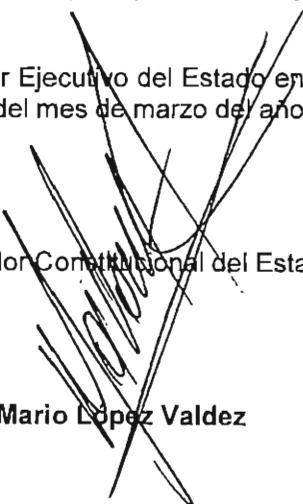

C. SUSANO MORENO DÍAZ
DIPUTADO SECRETARIO


C. LUIS JAVIER CORVERA QUEVEDO
DIPUTADO SECRETARIO

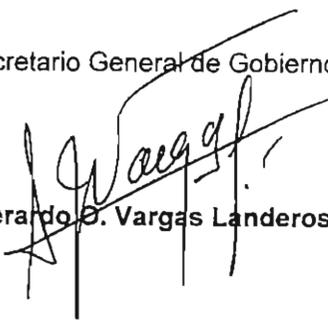
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, al primer día del mes de marzo del año dos mil trece.

El Gobernador Constitucional del Estado


Lic. Mario López Valdez

El Secretario General de Gobierno


C. Gerardo D. Vargas Landeros


YGOH/HAVF

AYUNTAMIENTOS

EL C. EVELIO PLATA INZUNZA, Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo celebrada con carácter de ordinaria el día quince de Noviembre del año dos mil Doce, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 15 primer párrafo, 28 fracción VI, VII y X, 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículos 94 fracción VI y 95 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Navolato, tuvo a bien aprobar un decreto municipal que autoriza a este Ayuntamiento a efectuar la ***“titulación de lotes de terreno de la Colonia Juan S. Millán Lizárraga, Sindicatura de Gral. Ángel Flores, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores”***

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 19

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A EFECTUAR LA TITULACIÓN DE LOTES DE TERRENO DE LA COLONIA JUAN S. MILLÁN LIZÁRRAGA, SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, MEDIANTE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES.

CONSIDERACIONES:

I.- Que en Sesión de Cabildo 42/06 de fecha 30 de Marzo de 2006, el pleno de cabildo previo dictamen que les fue turnado por la comisión de urbanismo, ecología y obras públicas, aprobó la lotificación y nomenclatura de las calles de la Colonia Juan S. Millán Lizárraga, Sindicatura Gral. Ángel Flores, Navolato, Sinaloa, lotificación que se constituye en 42 manzanas y 599 lotes de terreno;

II.- Que en Sesión de Cabildo 78/12 de fecha 30 de Marzo de 2012, el cabildo en pleno aprobó en dictamen que presento las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo y Ecología, respecto a la aceptación de la donación de 19-02-43 hectáreas las cuales se encuentran ubicadas en el predio Lo de Verdugo, Perteneciente a la Sindicatura de Gral. Ángel Flores, propiedad de la **C. MARÍA DELIA GALLARDO INZUNZA**, para la creación de la Colonia Juan S. Millán Lizárraga, en la Sindicatura de Gral. Ángel Flores, Navolato, Sinaloa, Siendo el dictamen aprobado por unanimidad de los presentes;

R. NO. 10122227

ABR. 22

III.- Que con fecha 19 de Septiembre del año 2012, el LIC. **JESÚS ERNESTO ARAGÓN ARAGÓN**, Notario Público **121**, mediante Escritura Pública número **9,559** (nueve mil quinientos cincuenta y nueve), volumen **XXXIII** (trigésimo tercero), protocolizó el acta que contiene: **CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE**, que celebran, por una parte, los señores **MARÍA DELIA GALLARDO INZUNZA** y **RICARDO HAYS SARACHO**, como los "Donantes", y por otra parte, el Municipio de Navolato, representado por los señores **EVELIO PLATA INZUNZA** Y **RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA**, en su carácter de Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa, respectivamente, como el "Donatario", respecto al siguiente predio:

Predio con Clave Rustica 11984, con superficie de 19-02-43 has, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- con 207.842 metros con Colonia Luis Donald Colosio Murrieta y 286.110 metros con Colonia 22 de Junio;

AL SUR 496.491 metros con Calle Agustina Ramírez;

AL ORIENTE.- 230.329 metros con Colonia 22 de Junio y 248.580 metros con Av. Guillermo Prieto;

AL PONIENTE.- 458.910 metros con Terreno Agrícola

IV.- Que una vez que el predio en mención en el considerando III, pasa a ser legalmente propiedad del Ayuntamiento de Navolato, y mediante sesión de cabildo 85/12 de fecha 15 de Noviembre de 2012, aprobó el pleno de cabildo **LA TITULACIÓN DE LOTES DE TERRENO DE LA COLONIA JUAN S. MILLÁN LIZÁRRAGA, SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, MEDIANTE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES**, ya que es de conocimiento de todos que una de las preocupaciones de la actual administración dirigida por el **ING. EVELIO PLATA INZUNZA**, es la de dar certidumbre legal a las personas respecto de la propiedad de sus bienes, los cuales han sido adquiridos con mucho esfuerzo para beneficio de sus familias.

En mérito de los fundamentos legales y considerandos anteriores, las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Navolato, proceden a la emisión de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Navolato, **DICTAMINA PROCEDENTE enajenar fuera de subasta Pública y a título de donación gratuita a favor de sus respectivos poseedores, 599 lotes de terreno**, cuya superficie, medidas y linderos se precisan en el Plano General de Lotificación aprobado en sesión de cabildo **42/06** de fecha 30 de Marzo de 2006, mismos que deberán titularse previo pago del costo administrativo de la titulación respectiva.

SEGUNDO.- Se exceptúan de la donación aprobada las superficies destinadas para vías públicas así como el **lote 1 de la manzana 10**, misma que serán destinados como área verdes y/o campos deportivos, por lo cual dicho lote no será objeto de la titulación respectiva a favor de ningún particular.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como para que firme los títulos que al efecto se expidan y lleve a cabo todos los actos tendientes a dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal, del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil Doce.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. EVELIO PLATA INZUNZA
Presidente Municipal de Navolato

C. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el palacio de Ejecutivo Municipal, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil Doce.

Presidente Municipal de Navolato
ING. EVELIO PLATA INZUNZA

Secretario del Ayuntamiento de Navolato
C. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA

EL C. EVELIO PLATA INZUNZA, Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo celebrada con carácter de ordinaria el día treinta y uno de Enero del año dos mil Trece, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 15 primer párrafo, 28 fracción VI, VII y X, 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículos 94 fracción VI y 95 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Navolato, tuvo a bien aprobar un decreto municipal que autoriza a este Ayuntamiento a efectuar la ***"Titulación de lotes de terreno de la Colonia Villas del Real, Sindicatura de Licenciado Benito Juárez, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores"***

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 26

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A EFECTUAR LA TITULACIÓN DE LOTES DE TERRENO DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUÁREZ, MEDIANTE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES.

CONSIDERACIONES:

I. Que en Sesión de Cabildo 76/12 de fecha 17 de Julio de 2012, el cabildo en pleno aprobó en dictamen que presento las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo y Ecología, respecto a la aceptación de la donación de 5-10-35.85 hectáreas las cuales se encuentran ubicadas en el predio del Ejido de Campo Romero, Perteneciente a la Sindicatura de Licenciado Benito Juárez, propiedad del **C. CRISPÍN FÉLIX FÉLIX**, para la creación de la Colonia Villas del Real, en la Sindicatura de Licenciado Benito Juárez, Navolato, Sinaloa, Siendo el dictamen aprobado por unanimidad de los presentes;

II. Que con fecha 01 de Septiembre del año 2012, el LIC. **MARIO ALBERTO NIEBLA PARRA**, Notario Público 189, mediante Escritura Pública número 3,355 (tres mil trescientos cincuenta y cinco), **Volumen XII** (décimo segundo), la cual se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio mediante folio electrónico número 20292 de fecha 14 de septiembre de 2012, protocolizo el acta que contiene: **CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE**, que celebran, por una parte, el señor **IGNACIO FÉLIX LEÓN** en su carácter de Apoderado Jurídico del Señor **CRISPÍN FÉLIX FÉLIX**, como los "Donante", y por otra parte, el

Municipio de Navolato, representado por los señores **ING. EVELIO PLATA INZUNZA** y **LIC. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA**, en su carácter de Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa, respectivamente, como el "Donatario", respecto al siguiente predio:

Parcela numero **9 Z1 P1/5**, Predio con Clave Rustica **12058**, con superficie de 5-10-38.85 hectáreas, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE.- 403.88 metros con Parcela numero 8;

AL SUR.- 112.26 metros con Brecha;

AL ORIENTE.- 426.74 metros en Línea quebrada con Dren Mocho;

AL PONIENTE.- 358.18 metros en Línea Quebrada con Parcela numero 10; 12.30 metros con Humberto Gamboa.

III. Que en Sesión de Cabildo 84/12 de fecha 24 de Octubre de 2012, el pleno de cabildo previo dictamen que les fue turnado por la comisión de urbanismo, ecología y obras públicas, aprobó la lotificación y nomenclatura de las calles de la Colonia Villas del Real de la Sindicatura Licenciado Benito Juárez, Navolato, Sinaloa, la referida colonia se compone de 15 manzanas y cuenta con un total de 148 lotes, y que conforme al proyecto ingresado, se aprobó con la nomenclatura, siguiente: Nombre de la Colonia: **VILLAS DEL REAL**; Avenidas, en orientación de poniente a oriente: **VALLE VERDE, FONTANA, PRIMAVERA, REFORMA, MARIO RIVA PALACIO Y GUELAGUETZA**; Calles en orientación de norte a sur: **POLANCO y MANANTIAL**.

IV. Que una vez que fue aprobado el Plano General en mención en el considerando III, y como se establece en el considerando II del presente dictamen el predio en mención, pasa a ser legalmente propiedad del Ayuntamiento de Navolato, se solicita al pleno de cabildo se apruebe **LA TITULACIÓN DE LOTES DE TERRENO DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, MEDIANTE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES**, ya que es de conocimiento de todos que una de las preocupaciones de la actual administración dirigida por el **ING. EVELIO PLATA INZUNZA**, es la de dar certidumbre legal a las personas respecto de la propiedad de sus bienes, los cuales han sido adquirido con mucho esfuerzo para beneficio de sus familias.

En mérito de los fundamentos legales y considerandos anteriores, los suscritos integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Navolato, procedemos a la emisión de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Navolato, **DICTAMINA PROCEDENTE enajenar fuera de subasta Pública y a título de donación gratuita a favor de sus respectivos poseedores, 148 lotes de terreno**, cuya superficie, medidas y linderos se precisan en el Plano General de Lotificación aprobado en sesión de cabildo **84/12** de fecha

24 de Octubre del 2012, mismos que deberán titularse previo pago del costo administrativo de la titulación respectiva.

SEGUNDO.- Se exceptúan de la donación aprobada las superficies destinadas para vías públicas, así como el **lote 1 de la manzana VIII**, misma que serán destinados como área verdes y/o campos deportivos, por lo cual dicho lote no será objeto de la titulación respectiva a favor de ningún particular.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como para que firme los títulos que al efecto se expidan y lleve a cabo todos los actos tendientes a dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil Trece.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ING. EVELIO PLATA INZUNZA
Presidente Municipal de Navolato

C. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el palacio de Ejecutivo Municipal, a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil Trece.

Presidente Municipal de Navolato
ING. EVELIO PLATA INZUNZA

Secretario del Ayuntamiento de Navolato
C. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COSTO DE LA OBRA		INVERSIÓN ASIGNADA 2013		METAS		BENEFICIARIOS	
		FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	U. MED.	CANT.	U. MED.	CANT.
MUNICIPIO: (007) CADIZALGUATO									
RAMO 33.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2013									
HOJA 01									
ENTIDAD: (25) SINALOA									
		75,038,140.38	27,777,242.68	20,808,281.24	4,303,389.16	4,303,389.16	21,900	21,900	4,097
		18,122,154.81	18,309,827.42	18,309,827.42	18,122,154.81	18,122,154.81	21,900	21,900	4,097
		2,214,511.15	1,992,081.64	1,992,081.64	2,214,511.15	2,214,511.15	104	104	722
		2,240,697.75	2,010,385.65	2,010,385.65	2,240,697.75	2,240,697.75	104	104	722
		2,189,807.14	1,941,007.47	1,941,007.47	2,189,807.14	2,189,807.14	104	104	722
		1,979,978.16	1,781,980.34	1,781,980.34	1,979,978.16	1,979,978.16	104	104	722
		1,504,927.15	1,354,434.44	1,354,434.44	1,504,927.15	1,504,927.15	104	104	722
		1,725,656.63	1,561,450.97	1,561,450.97	1,725,656.63	1,725,656.63	104	104	722
		149,238.73	134,404.96	134,404.96	149,238.73	149,238.73	104	104	722
		1,762,232.09	1,604,008.89	1,604,008.89	1,762,232.09	1,762,232.09	104	104	722
		2,195,652.54	1,976,097.29	1,976,097.29	2,195,652.54	2,195,652.54	104	104	722
		8,170,344.48	4,582,372.43	4,582,372.43	8,170,344.48	8,170,344.48	96.00	96.00	50
		187,238.58	187,238.58	187,238.58	187,238.58	187,238.58	4.00	4.00	100
		517,525.90	517,525.90	517,525.90	517,525.90	517,525.90	4.00	4.00	100
		198,972.07	198,972.07	198,972.07	198,972.07	198,972.07	4.00	4.00	100
		193,877.59	193,877.59	193,877.59	193,877.59	193,877.59	4.00	4.00	100
		302,502.81	302,502.81	302,502.81	302,502.81	302,502.81	3.00	3.00	150
		285,871.54	285,871.54	285,871.54	285,871.54	285,871.54	3.00	3.00	150
		2,221,793.86	1,999,614.47	1,999,614.47	2,221,793.86	2,221,793.86	42.00	42.00	70
		2,225,959.36	2,002,303.96	2,002,303.96	2,225,959.36	2,225,959.36	35.00	35.00	120
		659,217.78	565,394.00	565,394.00	659,217.78	659,217.78	13.00	13.00	55
		24,893,123.37	20,892,093.65	20,892,093.65	24,893,123.37	24,893,123.37	118.00	118.00	4,977.00
		6,388,118.48	800,800.00	800,800.00	6,388,118.48	6,388,118.48	6.840.00	6.840.00	1,447
		3,188,118.48	800,800.00	800,800.00	3,188,118.48	3,188,118.48	3.420.00	3.420.00	726
		733,455.28	733,455.28	733,455.28	733,455.28	733,455.28	1.00	1.00	100
		1,150,990.30	1,150,990.30	1,150,990.30	1,150,990.30	1,150,990.30	1.00	1.00	100
		959,709.60	959,709.60	959,709.60	959,709.60	959,709.60	1.00	1.00	100
		900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	1.00	1.00	100
		900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	1.00	1.00	100
		125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	1.00	1.00	100
		600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	6.840	6.840	1,447
		9,388,118.48	4,448,174.48	4,448,174.48	9,388,118.48	9,388,118.48	10.00	10.00	1,734
		1,324,028.08	1,299,210.04	1,299,210.04	1,324,028.08	1,324,028.08	8.00	8.00	1,032.00
		591,003.94	591,003.94	591,003.94	591,003.94	591,003.94	1.00	1.00	115
		500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1.00	1.00	130
		56,564.00	77,633.30	77,633.30	56,564.00	56,564.00	1.00	1.00	300
		26,264.00	88,199.81	88,199.81	26,264.00	26,264.00	1.00	1.00	242
		66,316.00	206,433.49	206,433.49	66,316.00	66,316.00	1.00	1.00	130
		3,418,214.84	6,318,214.84	6,318,214.84	3,418,214.84	3,418,214.84	1.00	1.00	100
		791,418.64	791,418.64	791,418.64	791,418.64	791,418.64	1.00	1.00	205
		1,654,398.77	1,654,398.77	1,654,398.77	1,654,398.77	1,654,398.77	1.00	1.00	25
		970,000.00	970,000.00	970,000.00	970,000.00	970,000.00	1.00	1.00	314
		1,112,598.54	1,112,598.54	1,112,598.54	1,112,598.54	1,112,598.54	1.00	1.00	50
		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1.00	1.00	1,500
		8,829,161.63	1,483,398.68	1,483,398.68	8,829,161.63	8,829,161.63	2.00	2.00	1,048
		9,755,831.18	1,483,398.68	1,483,398.68	9,755,831.18	9,755,831.18	2.00	2.00	1,048
		5,000,000.00	750,000.00	750,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1.00	1.00	549
		4,155,931.18	713,389.88	713,389.88	4,155,931.18	4,155,931.18	1.00	1.00	549
		8,229,161.63	1,483,398.68	1,483,398.68	8,229,161.63	8,229,161.63	15.00	15.00	2,760
		18,516,753.94	2,000,000.00	2,000,000.00	18,516,753.94	18,516,753.94	53.00	53.00	3,084
		495,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00	495,000.00	495,000.00	1.00	1.00	800
		150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1.00	1.00	100
		200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	1.00	1.00	50

NO. 22

A.U.D. 10123560

Michoacán	Casa de Salud, Con 2 Consultorio	489,022.49		489,022.49	OBRA	1.00	PERSONA	90
San Javier	Casa de Salud, Con 2 Consultorio	505,000.00		505,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	310
Guerrero de Arriba	Casa de Salud, Con 1 Consultorio	400,000.00		400,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	70
Pablo Verde	Casa de Salud, Con 1 Consultorio	400,000.00		400,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	160
El Perico	Casa de Salud, Con 1 Consultorio	400,000.00		400,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	85
Bahanzaco	Casa de Salud, Con 1 Consultorio	400,000.00		400,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	115
Ponzo de Belarzo	Cerca Perimetro en Casa de Salud	200,000.00		200,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	350
Rancho Viejo de Los Viquez	Baños en Casa de Salud	170,000.00		170,000.00	OBRA	1.00	PERSONA	140
	GR. VIVIENDA	2,860,000.00		2,860,000.00		100.00		400
Diversos	Programa Vivienda Rural	2,800,000.00		2,800,000.00	ACCION	100	PERSONA	400
	Saldo por Distribuir							
Desarrollo Institucional Interregional	Desarrollo Institucional Interregional	908,705.09		908,705.09				
		1,363,059.14		1,363,059.14				
	SUBTOTAL DE RCUA	8,076,226.43		8,076,226.43		111.00		2,198.00

[Firma]
 A.C. MIGUEL ANGELES BARRUELOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA H. AYUNTAMIENTO DE AHOME JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.- 007

El Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Ahome, a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en cumplimiento en el artículo 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública que se describe a continuación y deseen participar en las siguientes licitaciones, para lo cual emite las siguientes:

No. de Licitación: 007	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas Técnicas	Presentación y apertura de propuestas Económicas
JAP-DD-ALC-CPE-13-21	\$ 2500	04/05/2013 16:00 horas	04/05/2013 10:00 horas	04/05/2013 12:00 horas	13/05/2013 10:00 horas	13/05/2013 11:00 horas
Descripción General de la Obra			Fecha Prob. de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable
(001AH13PR) REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS (TERCERA ETAPA), EN COMPUERTAS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA			16/05/2013	14/07/2013	60 días naturales	\$1,000 000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, sita en: Ángel Flores Nte SN Centro, C.P. 81200, con número telefónico 01668 8120404 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.
- El sitio de reunión para realizar las visitas al sitio de los trabajos, será en la entrada a la comunidad de compuertas, Los Mochis, Sinaloa.
- Las juntas de aclaraciones será en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pié del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa.
- La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas será en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pié del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en las fechas y horarios señalados en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas técnicas y económicas será en: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) propuestas técnicas y económicas será(n): pesos mexicanos.
- Se otorgará el 35% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base a lo establecido en el Artículo 32, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases de las presentes licitaciones, por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A 22 DE ABRIL DE 2013
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

C. PROF. GUSTAVO SOTO PORTILLO
RÚBRICA.

R. NO. 16123572

22 - ABRIL

AVISOS GENERALES

C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
DELESTADO DE SINALOA
PRESENTE:

ING. FELIPE SERRANO BETANCOURT,
JOSÉ MANUEL MENDIVIL ÁLVAREZ y
NORBERTO SALAZAR MORENO, el primero en
su carácter de Presidente, Secretario General y
Secretario de Rutas, de la Alianza de Concesionarios
y Permisarios del Transporte Urbano y Sub-
Urbano de Culiacán, A.C., respectivamente con
personalidad debidamente acreditada ante la
Dirección de Vialidad y Transportes en el Estado,
con domicilio para oír y recibir toda clase de
notificaciones en la Calle Río Suchiate y Puerto
Progreso 1498 del Fraccionamiento Los Pinos de
esta Ciudad, ante usted con todo respecto
comparezco a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, nos
estamos dirigiendo ante el Ejecutivo del Estado a
su digno cargo, con el objeto de solicitar su
autorización para la AMPLIACIÓN Y
MODIFICACIÓN DE ITINERARIO, de la ruta
denominada «FELIPE ÁNGELES-CENTRO», en dos
recorridos diferentes quedando de la siguiente
manera: 1.- Viniendo por el Blvd. Paseo de los
Ganaderos hasta el Blvd. Ejército de Occidente para
tomarlo a la derecha por ésta hasta la Calle
Constituyente José Natividad Macías para tomarla
a la izquierda y seguir por ésta y continuar nuestro
recorrido normal. 2.- Viniendo por la Calle
Constituyente José Natividad Macías y a la
izquierda para tomar la Calle Hacienda por ésta y a
la derecha para tomar la Calle Rafael Oseguera
Ramos, por ésta y a la derecha para tomar la Calle
Naranjo, por ésta y a la izquierda para tomar la Calle
Ángel del Campo, por ésta y cruzar el Blvd. Paseo
de los Ganaderos y llegar al Blvd. Pastizales, por
ésta y retornarnos en la Calle M. San Diego, por
éste y a la derecha para tomar el Blvd. Prados, por

ésta y llegar al Blvd. Paseo de los Ganaderos y a la
derecha para retornar en el tercer retomo en el mismo
Blvd. de Paseo de los Ganaderos en la Colonia
Progreso y devolvernos al Poniente y a la derecha
para tomar la Calle Manuel Payno, por ésta y
continuar a la Calle Naranjo y a la izquierda para
tomar la Calle Rafael Oseguera Ramos, por ésta y a
la izquierda para tomar la Calle Hacienda, por ésta y
a la derecha para tomar la Calle Constituyente José
Natividad Macías y seguir nuestro recorrido
normal.

Por lo anteriormente expuesto a usted muy
atentamente PEDIMOS:

ÚNICO: Se acuerda favorable como lo
solicitamos en el cuerpo del presente escrito, me
ordene la publicación correspondiente en el
periódico de mayor circulación.

PROTESTAMOS LO NECESARIO:

Culiacán, Sin., Mayo 30 al 2012

Ing. Felipe Serrano Betancourt

PRESIDENTE

José Manuel Mendivil Álvarez

SECRETARIO GENERAL

Norberto Salazar Moreno

SECRETARIO DE RUTAS

ABR. 12-22

R. No. 10121887

GRUPO COMERCIAL DE ACCIONES, S.A. DE C.V.
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA 1792 NTE. CUICUILACAN, SINALOA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2013

	HISTORICO	B-10	ACTUALIZADO	HISTORICO	B-10	ACTUALIZADO
A CT I V O				P A S I V O		
RESPONSIBLE				A CORTO PLAZO		
CAJA	0.00	0.00	0.00	RESERVAS P/PRIMAS ANTIGÜEDAD Y PEN	0.00	0.00
BANCOS	0.00	0.00	0.00	RESERVA P/AGUINALDO Y GRATIFICACION	0.00	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00	0.00	RESERVA PARA CUENTAS INCORRABILES	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00			
				PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR						
CIENTES	0.00	0.00	0.00	PROVEEDORES VARIOS	0.00	0.00
IVA P/CUENTAS INCORRABILES	0.00	0.00	0.00	PROVEEDORES DE GANADO	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA	0.00	0.00
GASTOS POR COMPROMISAR	0.00	0.00	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00
ANEXOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	951,863.00	951,863.00
IVA POR ACREDITAR	0.00	0.00	0.00	INTERESES POR PAGAR	0.00	0.00
ANTICIPOS AL ISR	0.00	0.00	0.00	MATRIZ Y SUBSIDIARIAS	0.00	0.00
MATRIZ Y SUBSIDIARIAS	0.00	0.00	0.00	OTROS	0.00	0.00
FIALES	478,255,726.38	0.00	478,255,726.38	PROVEEDORES DE PROD. TERMINADO	0.00	0.00
INTERESES POR COBRAR	9,648,826.64	0.00	9,648,826.64	IVA POR PAGAR	1,330,873.00	1,330,873.00
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	FUTUROS POR DEVENGAR	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR DE ACCIONES	0.00	0.00	0.00	COBERTURAS DE GANADO	0.00	0.00
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DIC	0.00	0.00	0.00	ACCIONES NO PAGADAS	0.00	0.00
	437,904,553.02		437,904,553.02		2,282,736.00	2,282,736.00
ACCIONES Y VALORES				A LARGO PLAZO		
				PREST. BANCARIOS LARGO PLAZO	0.00	0.00
INVERSIONES EN ACCIONES	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00			
					2,282,736.00	2,282,736.00
INVENTARIOS				C A P I T A L		
GANADO DE ENGORDA "A"	0.00	0.00	0.00	CAPITAL SOCIAL	425,468,917.00	425,468,917.00
GANADO CENTROS DE RECEPCION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	7,262,747.23	7,262,747.23
GANADO MEJORAMIENTO GENETICO	0.00	0.00	0.00	CORRECCION POR REEXPRESION	0.00	0.00
GANADO ENGORDA INTENSIVA	0.00	0.00	0.00	RETAIN	0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	0.00	0.00	RESERVA LEGAL	0.00	0.00
ALMACEN GENERAL	0.00	0.00	0.00	ACTUALIZACION DE CAPITAL	0.00	0.00
GANADO ENGORDA B	0.00	0.00	0.00	RESULTADO ACIM. DEL EJERCICIO	2,890,152.79	2,890,152.79
	0.00	0.00	0.00			
TOTAL CIRCUIANTE	437,904,553.02	0.00	437,904,553.02	ISR DIFERIDO	0.00	0.00
ACTIVO FIJO				APORT. P/FUT. AUMENTOS CAPITAL	0.00	0.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	PRIMA POR COLOCACION DE ACCIONES	0.00	0.00
TERRENOS	0.00	0.00	0.00		435,621,817.02	435,621,817.02
				TOTAL PASIVO + CAPITAL	437,904,553.02	437,904,553.02
CONSTRUCCION EN PROCESO	0.00	0.00	0.00			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00			
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00			
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00			
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00			
EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00			
DEPN ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00			
DEPN ACUM. EQ DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00			
DEPN. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00			
DEPN. ACUM. EQ. DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00			
DEPN. ACUM. MOB. Y EQ. OFICINA	0.00	0.00	0.00			
DEPN. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00			
EQUIPO DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00			
DEPN. EQ. DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00			
DIFERIDO						
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00			
SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00			
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00			
EFFECTO ISR DIFERIDO	0.00	0.00	0.00			
GASTOS PREOPERATIVOS CUICUILACAN	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVOS	437,904,553.02	0.00	437,904,553.02			

[Handwritten Signature]
KARINA TRUJANO PEREZ

Abr. 12 - 22 N40. 3 RNO: 10122839

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

Se hace de su conocimiento que con fecha 8 ocho de Marzo del año 2013 dos mil trece, se dictó sentencia relacionado con el expediente número 1995/2012, Juicio de Jurisdicción Voluntaria para obtener la Declaración del Estado de Interdicción de ISABEL LIERA LÓPEZ, promovido por LUZ LIERA LÓPEZ, que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- Es procedente la Jurisdicción Voluntaria, promovida por la C. LUZ LIERA LÓPEZ, con el objeto de que se declare el Estado de Interdicción de la persona mayor de edad ISABEL LIERA LÓPEZ. SEGUNDO.- En consecuencia, y tomando en consideración los dictámenes médicos que fueron emitidos por los doctores JOSÉ MARÍA CONDE GÁMEZ, JUAN BENÍTEZ HERNÁNDEZ y OMAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ. TERCERO.- Se confirma el nombramiento de la Tutora Definitiva a ESTHER LIERA LÓPEZ, y se designa como Curadora Definitiva, a la C. ALMA GUADALUPE OSUNA RAMÍREZ, respectivamente, quienes deberán ser llamados al ejercicio de los cargos que les fueron conferidos, una vez que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- En observancia a lo preceptuado por el artículo 925 de la Ley antes invocada, publíquese estos puntos resolutive por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y El Debate de Culiacán. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas por no encontramos en ninguno de los casos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para la Entidad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firmó la C. MAESTRA EN DERECHO FAMILIAR MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Familiar, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Lic. MARÍA GUADALUPE VALDEZ LEÓN, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 19 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

ABR. 22-24-26

R. No. 10122609

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

ALMA GABRIELA NIETO CHÁVEZ

(Domicilio Ignorado).

Que en las constancias del expediente número 344/2011, en el juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA GABRIELA NIETO CHÁVEZ, por el pago de pesos, se dictó Sentencia Definitiva con fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, que en sus puntos resolutive a la letra dice:

Mazatlán, Sinaloa, a treinta y uno de julio de dos mil doce.- VISTO para pronunciar sentencia el expediente número 344/2011, formado a un Juicio Ordinario Civil, radicado en este Juzgado, PRIMERO.- La parte actora probó su pretensión. La parte reo no se apersonó al juicio. SEGUNDO.- Se condena a ALMA GABRIELA NIETO SÁNCHEZ, a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de multiplicar 26.45 veces el salario mínimo mensual vigente en México, Distrito Federal, por concepto de suerte principal, misma que al primero de enero de dos mil once, ascendía a la cantidad de \$64,466.81 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), la cual se actualizará conforme a lo que resulte en la fecha de pago, más los intereses ordinarios y moratorios causados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como los gastos y costas del juicio, cuantificación que se hará en ejecución de sentencia, concediéndose para el pago de la cantidad líquida al enjuiciado un término improrrogable de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria el presente fallo. TERCERO.- De no verificarse el cumplimiento voluntario dentro del plazo antes indicado, se procederá a la vía de apremio. CUARTO.- En congruencia con lo solicitado en la demanda, se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito. QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente sentencia a la parte actora, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que a la demandada, quien fuera declarada rebelde, y cuyo domicilio se ignora, los puntos resolutive de este fallo deberán notificársele por medio de edictos que se publicarán en la forma prevista por los numerales 119, 119 bis y 629 del propio ordenamiento procesal.- Así lo resolvió y firma el Licenciado ADOLFO GUILTERMO OTÁÑEZ RAMÍREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Secretario que autoriza y da fe».

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 119, 119 bis y 629 del Código de Procedimientos en vigor.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 22 de 2012
 LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

Lic. Raquel Bastidas Garate
 ABR. 22-24 R. No. 515522

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLÁN.

MARCELINO MONTES LÓPEZ
 (Domicilio Ignorado).

Que en las constancia del expediente número 595/2011, en el juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCELINO MONTES LÓPEZ, por la rescisión de un contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, se dictó sentencia definitiva con fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, que en sus puntos resolutiveos a la letra dice:

Mazatlán, Sinaloa, a veintitrés de octubre de dos mil doce. VISTO para pronunciar sentencia definitiva el expediente número 595/2011, formado a un Juicio Ordinario Civil, radicado ante este Juzgado, y--- PRIMERO.- La parte actora probó su acción rescisoria. El demandado no produjo contestación a la demanda. SEGUNDO.- Se declara rescindido el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, celebrado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su calidad de acreedor y MARCELINO MONTEZ LÓPEZ, en su carácter de deudor, por los motivos expuestos en el presente fallo. TERCERO.- En consecuencia, se declara procedente la cancelación del crédito número 9326311429, concedido a MARCELINO MONTES LÓPEZ, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la casa habitación ubicada en andador Jilguero, número 310 del conjunto habitacional Venadillo I, actualmente Francisco Alarcón Fregoso de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa. CUARTO.- Se condena a MARCELINO MONTES LÓPEZ, a desocupar y entregar al accionante INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal Licenciada JULIA ALEJANDRA PIÑA GARCIA, el inmueble que se indica en el punto resolutiveo que antecede, con sus frutos y acciones, para lo cual se le concede el término improrrogable de cinco días contados a partir del día siguiente al en que esta resolución cause ejecutoria, apercibido que de no hacerlo se procederá al lanzamiento a su costa. QUINTO.- Además, en términos del tercer párrafo del artículo 49 de la Ley del INFONAVIT, se

determina que los pagos de las amortizaciones realizadas por la demandada, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda objeto de dicho contrato. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio con los insertos y anexos necesarios al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad, para que proceda a cancelar las inscripciones números 198 y 36, de los Tomos CLXXV y CCCXCV, de las Secciones Documentos Privados y Segunda, respectivamente, ambas de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, relacionadas con el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, a que se refiere el punto segundo resolutiveo de este fallo. SÉPTIMO.- Se condena a la parte reo al pago de los gastos y costas del juicio, en acatamiento a lo previsto por los artículos 2000 del Código Civil y 141 del Código Procesal Civil. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que al demandado, los puntos resolutiveos de esta sentencia deberán notificársele por medio de edictos que se publicarán en la forma prevista por los numerales 119, 119 bis y 629 del ordenamiento procesal invocado.- Así lo resolvió y firma el Licenciado ADOLFO GUILLERMO OTÁÑEZ RAMÍREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Secretario que autoriza y da fe».

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 119, 119 bis y 629 del Código de Procedimientos en vigor.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin. Nov. 22 de 2012
 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
 ABR. 22-24 R. No. 515523

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

C. ADRIANA HARO ORTIZ

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código Adjetivo Civil Vigente, demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Contencioso, entablada en su contra por ALEJANDRO GUERRA CASTAÑEDA; SE EMPLAZA para que dentro del término de 9 nueve días, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente

número 1583/2011, quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 13 de 2013
 LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Diravel Olivia González León
 ABR. 22-24 R. No. 515499

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 891 SUR, EDIFICIO B, PRIMER PISO, PALACIO DE JUSTICIA.

EDICTO

C. ROSARIO SOFÍA JARAMILLO GARCÍA
 Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor de edad JENNIFER JESÚS JARAMILLO GARCÍA, promovido en su contra por la C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE JARAMILLO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1118/2012.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 13 de 2013
 LA SECRETARÍA TERCERA
Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
 ABR. 22-24 Of. No. 659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1313/2012
 Demandada: ZONIA DORI LÓPEZ ALCARAZ
 Domicilio Ignorado.-

Notifíquesele con fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Sinaloa, demanda juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN CONCEPCIÓN MÁRQUEZ CASTRO, se le emplaza para que dentro del término de nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega produzca su contestación a dicha demanda.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Mzo. 11 de 2013
 EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
 ABR. 22-24 R. No. 10122440

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento No. 03688, del Finado GENARO RUELAS VALLES, que promueve el C. GENARO ALBERTO RUEDA HERNÁNDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de su señor padre GENARO RUEDA VALLES, en contra del C. Oficial del Registro Civil Números 001 de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Nombre del finado el cual se asentó incorrectamente como Genaro Ruelas Valles, debiendo ser el correcto Genaro Rueda Valles. Acudir expediente 2658/2012, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 10 de 2013
 EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
 ABR. 22-24 R. No. 10122439

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento del C. JOSÉ HERLINDO SAINZ OSUNA, que promueve por su propio derecho en contra del C. Oficial 020 del Registro Civil de Quilá, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Nombre del suscrito el cual se asentó incorrectamente como Herlindo Sainz Osuna, debiendo ser el correcto José Herlindo Sainz Osuna. Acudir expediente 2444/2012, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA SEGUNDA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
 ABR. 22-24 R. No. 10122450

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 341/2013

LOURDES MARTÍNEZ MERCADO, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecto nombre de progenitores Isidro Martínez y Griselda Mercado, siendo correctos Isidro Martínez Ojeda y María Griselda Mercado Escalante.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 15 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
ABR. 22-24 R. No. 10122435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 285/2013

OSVALDO VERDUGO VERDUGO, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecta fecha de nacimiento 20 de Abril de 1953, debiendo ser la correcta 20 de Marzo de 1953.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 13 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
ABR. 22-24 R. No. 10122437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 307/2013

ARCELIA CASTILLO SALOMÓN, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, aparece incorrecto su nombre Celia Salomón Castillo, siendo correcto con que promueve; asimismo asentó incorrectamente fecha de nacimiento 30 de Junio de 1956, siendo correcta 30 de Julio de 1956.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 11 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
ABR. 22-24 R. No. 10122438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp: 249/2013

JOSÉ ANTONIO CASTAÑOS OSUNA, demanda Rectificación Acta de Matrimonio y Nacimiento del finado JOSÉ ANTONIO CASTAÑOS GERARDO; primera, aparece incorrecto nombre del contrayente Antonio Castaños Osuna, siendo correcto con que promueve; segunda, aparece incorrecto nombre de sus progenitores Antonio Castaños y Graciela Gerardo, siendo correctos José Antonio Castaños Osuna y Graciela Gerardo Sanz.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo

intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 12 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
ABR. 22-24 R. No. 10122445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 282/2013

NAVOR AMARILLAS GAXIOLA, BRUNA DE JESÚS OSUNA ZAZUETA, GRICELDA, NABOR FRANCISCO y MANUEL GUADALUPE de apellidos AMARILLAS OSUNA, demandan Rectificación de Actas de Matrimonio y Nacimiento; primera, aparece incorrecto nombre de los contrayentes Nabor Amarillas Gaxiola y Bruna Osuna Zazueta, siendo correctos con que promueven; segunda, aparecen incorrectos nombres de progenitores Nabor Amarillas Gaxiola, Bruna Osuna Zazueta; Nabor Amarillas y Bruna Osuna respectivamente, siendo correctos Navor Amarillas Gaxiola y Bruna de Jesús Osuna Zazueta.- Llámese interesados oponerse rectificaciones pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 05 de 2013
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
ABR. 22-24 R. No. 10122434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp: No. 298/2013

JOSÉ GUADALUPE FRAYRE MARTÍNEZ, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecto nombre José Guadalupe Zamudio Martínez, siendo correcto con que promueve; asimismo asentó incorrectamente nombre de su progenitor Guillermo Zamudio, siendo correcto Guillermo Frayre Vitela.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Mzo. 11 de 2013
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
ABR. 22-24 R. No. 10122436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1580/2012

GUADALUPE FÉLIX, demanda Rectificación Acta de Nacimiento del infante KEVIN RODRIGO FÉLIX, aparece incorrecto su nombre Kevin Rodrigo Félix Villegas, siendo correcto con que promueve, asimismo parece incorrecto nombre progenitora Guadalupe Félix Villegas, siendo correcto con que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 13 de 2012

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 22-24

R. No. 10122443

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial, por Rectificación de Acta de Nacimiento de JOSEFA SÁNCHEZ BONILLA, número 00105, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de La Noria, Mazatlán, Sinaloa, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la promovente como Josefa Bonilla, siendo correcto Josefa Sánchez Bonilla. Llámese interesados oponerse Rectificación acudir expediente número 933/2012, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 31 de 2013

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos

ABR. 22-24

R. No. 515395

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

ERNESTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, demanda al Ciudadano Oficial 01 del Registro Civil de San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación del Lugar de su Nacimiento: Los Humayes, San Ignacio, Sinaloa, (Correcto) y no Gabriel Leyva Solano (Incorrecto); así como, el Nombre de su Señor Padre: Leonzo González Mitre (Correcto) y no Leoncio Mitre González (Incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.- Expediente No. 19/2013.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Mzo. 11 de 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. María Adrilian Sánchez Aguilar

ABR. 22-24

R. No. 10122371

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de la Acta de Nacimiento, promovido por SOCORRO AZUCENA VALENZUELA TORRES, para que en su acta de nacimiento se le asiente el nombre correcto de su señora madre María Ramona Torres Díaz y no el incorrecto de Ramona Torres, interesados a oponerse cualquiera sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No: 40/2013.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Mzo. 11 de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. José Ángel Miranda Navarrete

ABR. 22-24

R. No. 10008561

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de la Acta de Matrimonio, promovido por TEÓFILO BELTRÁN FIGUEROA y MARÍA ELIZA VEGA GILL, para que en su acta de matrimonio se asiente el nombre correcto de la cónyuge María Eliza Vega Gill y no el incorrecto de M. Elizia Vega Jill; interesados a oponerse cualquiera sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No: 53/2013.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Mzo. 12 de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. José Ángel Miranda Navarrete

ABR. 22-24

R. No. 10008565

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de la Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA ANA JACOBO FÉLIX, para que en su acta de nacimiento se le asiente el nombre correcto de María Ana Jacobo Félix, y no el incorrecto de Ana María Jacobo Félix, así también se asiente el nombre de su señor padre Fernando Jacobo; interesados a oponerse cualquiera sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No: 42/2013.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Mzo. 4 de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. José Ángel Miranda Navarrete

ABR. 22-24

R. No. 10008566

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de la Acta de Nacimiento, promovido por ELISA CASTILLO PALMA, para que en su acta de nacimiento se le asiente el nombre del lugar de nacimiento Tararán, Choix, Sinaloa, interesados a oponerse cualquiera sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No: 50/2013.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Mzo. 15 de 2013

ELC. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. José Ángel Miranda Navarrete

ABR.22-24

R. No. 10008576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por C. OSWALDO OSUNA y MARÍA ISABEL DIARTE LÓPEZ, donde se asentó de incorrectamente el nombre del contrayente como Oswaldo Osuna, debiendo ser Oswaldo Osuna, mientras no exista sentencia ejecutoria en Expediente 427/2013.

Guasave, Sin., Mzo. 11 de 2013

LAC. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín

Moreno

ABR.22-24

R. No. 110903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por C. VÍCTOR HUGO FIGUEROA CORRAL, donde se asentó incorrectamente en el apartado de los Padres el Nombre del Padre como Jesús Pérez Figueroa, debiendo ser Jesús Figueroa, mientras no exista sentencia ejecutoria en Expediente 170/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 07 de 2013

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

ABR.22-24

R. No. 110918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Actas de Nacimiento, promovido por C. MANUEL, CRISTINA, GABRIELA, BEATRIZ ADRIANA,

MIRNA, GUADALUPE, todos de apellidos MORALES GUTIÉRREZ y MARÍA ENEDINA GUTIÉRREZ GÁLVEZ, donde se asentó incorrectamente en el apartado de los padres el nombre de la Madre como Enedina Gutiérrez Gálvez, debiendo ser María Enedina Gutiérrez Gálvez, mientras no exista sentencia ejecutoria en Expediente 579/2013.

Guasave, Sin., Abr. 09 de 2013

LAC. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín

Moreno

ABR.22-24

R. No. 111390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por C. FELÍCITAS IRIARTE y BALBINA IRIARTE FÉLIX, donde se asentó incorrectamente como, Balbina Diarte y Felicitas Diarte, debiendo ser Felicitas Iriarte y Balbina Iriarte Félix, mientras no exista sentencia ejecutoria en Expediente 471/2013.

Guasave, Sin., Abr. 15 de 2013

LAC. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín

Moreno

ABR.22-24

R. No. 10123451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por C. RAMONA JUDITH MEZA MARTÍNEZ, donde se asentó incorrectamente la Fecha de Nacimiento como 24 de Marzo del 1986, debiendo ser 24 de Marzo de 1985, mientras no exista sentencia ejecutoria en Expediente 2133/2012.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 14 de 2013

LAC. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín

Moreno

ABR.22-24

R. No. 10123383

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse solicitud hecha por el Ciudadano JESÚS ANTONIO MELCHOR BENÍTEZ, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuum, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con el objeto de

acreditar una finca urbana con una superficie total de 162.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 90.00 metros cuadrados, ubicado en Carretera a Coyotitán sin número, de la Colonia Renato Vega Amador de esta ciudad de San Ignacio, Sinaloa, bien inmueble que se indica en el escrito que se provee, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 6.00 metros y colinda con lote baldío; AL SUR: Mide 6.00 metros y colinda con camino al arroyo; AL ORIENTE: Mide 27.00 metros y colinda con EUFEMIA ORTEGA RAMOS; y AL PONIENTE: Mide 27.00 metros y colinda con Carretera a Coyotitán. Planos encuéntrense expuestos Estrados de este Juzgado.- Expediente Número: 21/2013.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Mzo. 13 de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Adrilian Sánchez Aguilar
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10122370

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor RAMÓN SOLÍS HERRERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 564/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 19 de 2013
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Guadalupe Valdez León
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10073939

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de los señores CARLOS PIZANA GALLARDO y SOCORRO MARTÍNEZ BUSTAMANTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 177/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 13 de 2013
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10122363

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora MARÍA INDELISA SANZ y/o MA. ILDELISA SAINZ SAINZ y/o MARÍA HILDELISA SAINZ SANZ y/o MARÍA HILDELISA SAINZ y/o HILDELISA SAINZ SANZ y/o MARÍA INDELISA SAINZ SANZ y/o MARÍA INDELISA SAINZ DE GORDILLO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 88/2004.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 01 de 2013
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10122377

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora HERLINDA JACOBO y/o HERLINDA JACOBO MORALES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 179/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 18 de 2013
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10122378

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora ESTELA OCHOA TORRES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 288/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 12 de 2013
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
ABR. 22 MYO. 3-13 R. No. 10122419

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: RICARDO LÓPEZ MILLÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2414/2012.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Renault Vega

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122358

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: LUCIO PÉREZ AVILEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2636/2012.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Renault Vega

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122382

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: LUIS ENRIQUE ALFARO MIRANDA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 322/2013.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122404

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: DANIEL CRUZ BELTRÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 301/2013.

Culiacán, Sin., Mzo. 20 de 2013

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122411

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor ROBERTO ROMERO IBARRA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 325/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 04 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122389

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de los señores AMPARO AUDELO BENÍTEZ y MANUEL BELTRÁN LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 414/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 19 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 60/2013.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: ESTHER QUEVEDO y/o ESTHER QUEVEDO VALENZUELA, quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres.- Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 27 de 2013

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C.C. MARÍA DOLORES BAJO PALAFOX y/o DOLORES BAJO PALAFOX y/o DOLORES BAJO DE ORTIZ y/o DOLORES BAJO y/o MA. DOLORES BAJO y/o MARÍA DOLORES BAJO, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto Expediente 268/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 19 de 2013

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Marta Lourdes Montoya Medina

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 110851

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor BRÍGIDO ESPINOZA LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 152/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 28 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

ABR. 22 MYO. 3-13

R. No. 10122934

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1553/2003, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de CAMELIA LAMARQUE ANGULO, por auto de fecha 30 treinta de Abril de 2013 dos mil trece, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana, terreno y construcción, ubicada en Calle Rincón de los Naranjos, lote 3-A, de la manzana «O» del Fraccionamiento del Bosque de esta Ciudad, con una superficie de 56.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 177, tomo 427, de la sección I, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: 3.50 metros con Calle Rincón de los Naranjos.- AL SUR: 3.50 metros con lote 22 «B».- AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 3 «B».- y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 2 «B».

Es postura legal para el remate la cantidad de \$231,317.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

El remate en su primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en Calle Río Baluarte número 1000-7 del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de Abril de 2013 dos mil trece.

Solicitándose postores, en el entendido que la cantidad antes mencionada, constituye el importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado por el perito oficial.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 3 de 2013

LA C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Guadalupe T. Burgos López

ABR. 22

R. No. 518279

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 222/2009, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GEOVANY ALONSO FLORES NEVAREZ.

La C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda por auto de fecha 06 seis de marzo del año 2013 dos mil trece, el siguiente bien inmueble: Finca urbana y terreno sobre el cual está construida, ubicado en la manzana número 3 (tres), lote número 1 (uno), ubicado en Calle Valle del Carrizo número 15000 Fraccionamiento Valle Bonito, el cual consta de una superficie de: 133.39 M2 (ciento treinta y tres metros cuadrados treinta y nueve centímetros), y sobre el cual se encuentra construida una casa habitación, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.540 metros y colinda con Calle Valle del Carrizo; al Sur: 8.410 metros y colinda con lote número 36; al Este: 16.50 metros y colinda con lote número 2; al Oeste: 15.400 metros y colinda con propiedad privada, la referida finca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a nombre del demandado GEOVANY ALONSO FLORES NEVAREZ, bajo la Inscripción número 173 del Tomo 742, Sección Primera.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes del valor del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria en el presente juicio.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12.00 DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local del H. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio Calle Río Baluarte número 1007, Fraccionamiento Tellería, C.P. 80370.

Se solicitan postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 22 de 2013

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Heladio García Acosta

ABR. 22

R. No. 10123313

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO SITO POR CALLES MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCA POSTORES**

Que en el expediente número 871/2006, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GILBERTO SOTO ARMENTA y ANTONIA AYALA MATA, el Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Finca urbana, identificada como lote 2 y manzana 12, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, ubicada en Conjunto Habitacional Palos Verdes, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 3.98, 5.13 y 1.32 metros, con Régimen No. 7 Edificio. 1371; AL SUR, 2.72, 6.39 y 1.32 metros, con propiedad Privada; AL ESTE, 1.24, 3.39 y 2.82 metros, con área común a Calle Río Piaxtla, AL OESTE, 1.66, 2.97 y 1.66 metros, con área común a régimen No. 3 edificio No. 1378. Inscrito en el Registro Público bajo el número de inscripción 58, libro 346, Sección Primera, a nombre de SOTO ARMENTA GILBERTO.

Siendo postura legal para este Inmueble la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 15 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Eduardo Santos Valenzuela

ABR. 22

R. No. 453098

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 209/2012, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de JUAN CARLOS GÓMEZ COVARRUBIAS, por auto de fecha 15 quince de Marzo de 2013 dos mil trece, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Finca urbana, terreno y construcción ubicada en Calle Santa Rosa de Lima número 20,527, lote número 30, de la manzana 49, del Fraccionamiento Privadas Santa Teresa de esta Ciudad, con una superficie de 99.00 metros

cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 141, tomo 846, de la Sección I, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: 6.00 metros con lote número 3; AL SUR: 6.00 metros con Calle Santa Rosa de Lima; AL ESTE: 16.50 metros con lote número 31; y AL OESTE: 16.50 metros con lote número 29.

Es postura legal para el remate la cantidad \$126,599.99 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL).

El remate en su Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en Calle Río Baluarte número 1000-7 del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de abril de 2013 dos mil trece.

Solicitándose postores, en el entendido que la cantidad antes mencionada, constituye el importe que corresponde a la rebaja del diez por ciento de la tasación judicial.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 20 de 2013

LA C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Guadalupe T. Burgos López

ABR. 22

R. No. 10123600

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA,
SINALOA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Que en el expediente número 853/2012, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Declarar el Estado de Interdicción, promovido por FÉLIX IBARRA HERNÁNDEZ, se dictó una Sentencia que en sus puntos resolutive dice como sigue:

Escuinapa, Sinaloa, a 13 trece de Febrero del año 2013 dos mil trece.- Visto para resolver sentencia el expediente número 853/2012, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Declarar el Estado de Interdicción, promovido por FÉLIX IBARRA HERNÁNDEZ, y: se RESUELVE: PRIMERO.- Han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Félix Ibarra Hernández y María Cruz Ibarra Hernández, tendientes a la Declaración del Estado de Interdicción de Diego Ibarra Hernández. SEGUNDO.- En consecuencia, se declara la incapacidad por causa de idiotez y por ende, el Estado de Interdicción de Diego Ibarra Hernández, a quien se le designa como tutor y curador definitivos, a las señoras María Cruz Ibarra Hernández y Roberta Alvarado Ibarra, respectivamente. TERCERO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en los periódicos «El Estado de Sinaloa» y «El Noroeste», que se editan en la Capital del Estado y en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente. CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución en los domicilios procesales señalados por las partes, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada Sara Bruna Quiñónez Estrada, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante el Secretario Segundo con quien actúa y da fe.- Firmado.- Dos Firmas ilegibles.

Escuinapa, Sin., Feb. 15 de 2013

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

ABR. 19-22-24

R. No. 10011822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

C. CÉSAR OCTAVIO SARABIA NAVARRO

Domicilio Ignorado.

Notifíquese con fundamento en artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por C. IVONNE SELENE NAVARRO SIGALA, se le emplaza para que dentro del término de nueve días contados a partir del décimo día de hecha última publicación de este edicto, produzca contestación en expediente número 1232/2012, quedando a su disposición en Secretaria de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 22 de 2013

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

ABR. 19-22

R. No. 10074604

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por FRANCISCA AGUIAR GONZÁLEZ, a fin de que se asiente el nombre correcto del cónyuge varón como Ángel Ramírez y no el incorrecto como Ángel Ramírez López, expediente 245/2013, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 26 de 2013

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

ABR. 19-22

R. No. 450534

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por

Rectificación de Acta de Matrimonio de JORGE SAMUEL RITZ LEY y MARÍA JOSÉ CADENA GRIJALVA, promovido por ellos mismos, a fin de que se asiente como lugar de nacimiento del contrayente el de Pima, Tucson, Arizona y no el incorrecto Culiacán, Sinaloa, expediente 222/2013, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 27 de 2013

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

ABR. 19-22

R. No. 10122328

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por SILVIA GUADALUPE LEÓN GUIRADO, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Silvia Guadalupe León, debiendo ser su nombre correcto y completo Silvia Guadalupe León Guirado. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 18/2013.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 17 de 2013

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 19-22

R. No. 450568

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio y Acta de Defunción de MANUEL CASTRO IBARRA, promovido por RAMONA CORRALES, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Ramona Corrales Valencia, debiendo ser su nombre completo y correcto Ramona Corrales. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 382/2013.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 14 de 2013

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 19-22

R. No. 450347

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por PEDRO FERNANDO VALDEZ MENDÍVIL, por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como el día 30 treinta de agosto de 1982, debiendo ser el correcto y completo 29 veintinueve de junio de 1982. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 734/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 27 de 2013
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
M.C. Rosario Manuel López Velarde
ABR. 19-22 R. No. 450290

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por el ciudadano RAÚL ESCALANTE BELTRÁN, solicitando rectifíquese el nombre Raúl Escalante, incorrecto, por Raúl Escalante Beltrán, siendo el correcto. Presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del Juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 78/2013.

Sinaloa, Sin., Mzo. 15 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez
ABR. 19-22 R. No. 10122350

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento No. 00091 que promueve la C. MARÍA DEL ROSARIO LEÓN FLORES, por su propio derecho en contra del C. Oficial del Registro Civil número 021 de Villa Adolfo López Mateos, Culiacán, Sinaloa y 023 de Imala, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, en el acta de matrimonio el nombre de la suscrita, el cual se asentó incorrectamente como Rosario León Flores, debiendo ser el correcto María del Rosario León Flores. Acudir expediente 258/2013 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 27 de 2013
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
ABR. 19-22 R. No. 10073835

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

ÓSCAR LOAIZA VEGA, demandan al Ciudadano Oficial 03 del Registro Civil de San Javier, San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación de su Nombre: ÓSCAR LOAIZA VEGA (Correcto) y no Óscar Loaiza (Incorrecto); así como el nombre de su señora madre: Angelina Vega Astorga (correcto) el cual se omitió; finalmente su fecha de nacimiento 30 treinta de enero de 1956, mil novecientos cincuenta y seis (correcto) y no 30 treinta de marzo de 1956, mil novecientos cincuenta y seis (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.- Expediente No. 135/2012.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Feb. 25 de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Adrilian Sánchez Aguilar
ABR. 19-22 R. No. 515429

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Matrimonio, número 00008, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 08 ocho de Concordia, Sinaloa, promovido por la C. GUADALUPE ARACELI OSUNA LIZÁRRAGA, donde se asentó incorrectamente su nombre como Guadalupe Araceli Osuna, siendo lo correcto Guadalupe Araceli Osuna Lizárraga, radicado bajo el expediente número 181/2013, en un término improrrogable de (30) treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 20 de 2013
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Mónica Tirado Ovalle
ABR. 19-22 R. No. 515482

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ERASMO MOLINA GARCÍA en contra del Oficial del Registro Civil 06 de Pánuco, Concordia, Sinaloa, para que se asiente su fecha de nacimiento, siendo lo correcto 26 de julio de 1952 y no 26 de julio de 1954, como de manera incorrecta aparece en dicha acta; en expediente número 220/2012; quienes tendrán derecho a

intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Ago. 27 de 2012
L.A.C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
ABR. 19-22 R. No. 10008179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación Acta de Nacimiento, número 00270, promovido por IGNACIO ANDRADE MANCILLAS, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Ignacio Andrade Mancillas, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Ignacio Andrade; presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 891/2012.

Escuinapa, Sin., Ene. 9 de 2013
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
ABR. 19-22 R. No. 10011838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación Acta de Nacimiento, número 00077, promovido por LEOVIGILDO NIEBLAS GUZMÁN, en contra del C. Oficial 04 del Registro Civil de la sindicatura de Teacapán, perteneciente a esta Municipalidad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Leovigildo Nieblas Guzmán, y no la que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Leovaldino Niebla Guzmán; presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 65/2013.

Escuinapa, Sin., Feb. 12 de 2013
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
ABR. 19-22 R. No. 10011764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Que en expediente número 1546/2012, relativo al juicio Jurisdicción Voluntaria Declarar Estado de Interdicción de SANTOS ALBERTO ALVAZ GARCÍA, promovido por C. ERNESTINA ALBAZ GARCÍA, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía y forma intentada en las presentes diligencias. SEGUNDO.- Se declara el Estado de Interdicción del presunto incapaz SANTOS ALBERTO ALVAZ GARCÍA, en su modalidad de presentar RETRASO MENTAL IRREVERSIBLE Y EMIPLEJÍA DEL LADO DERECHO, considerándosele incapaz, por lo cual amerita tutor. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, llámese al ejercicio de la tutela de la persona interdicta, a quien le corresponde conforme a la Ley, y désignese al Curador respectivo, quienes previamente a su aceptación y protesta del cargo, deberán manifestar que el incapaz es propietario de bienes para los efectos de la respectiva garantía que deben de otorgar. Artículo 520, 529 del Código Civil en Vigor para el Estado. CUARTO.- Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico El Oficial del Estado de Sinaloa y El Debate, que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y esta Localidad, respectivamente, por tres veces de tres en tres días.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo sentenció y firmó el Ciudadano Licenciado José Luis Pineda Rodelo, Juez de Primera Instancia de Lo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, por ante la C. Secretario Segundo que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Mzo. 12 de 2013
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
ABR. 17-19-22 R. No. 10122218

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor ARNULFO CISNEROS BUENROSTRO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 212/2013.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 06 de 2013
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Héctor Eduardo García López
ABR. 12-22 MYO. 3 R. No. 10121899

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO DEL TORO RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 398/2013.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 08 de 2013

LA SECRETARIA TERCERA

Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121938

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de: BERNARDO CASTRO
VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos
dentro del término de treinta días a partir de la
última publicación del edicto, Exp. No. 2257/2012.

Culiacán, Sin., Ene. 21 de 2013

SECRETARIA TERCERA

Lic. Claudia Bórquez Zazueta

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10073610

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de: ANDREA ORTIZ
ALCALÁ, presentarse a deducirlos y justificarlos
dentro del término de treinta días a partir de la
última publicación del edicto, Exp. No. 90/2013.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

SECRETARIA TERCERA

Lic. Claudia Bórquez Zazueta

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121836

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de los señores
SALVADOR CÁRDENAS SALAZAR y/o
SALVADOR CÁRDENAS y REYNALDA
CARRILLO CHÁVEZ y/o REYNALDA CARRILLO
DE CÁRDENAS y/o REYNALDA CARRILLO y/o
REYNALDA CARRILLO CHÁVEZ, para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de treinta días a partir de la última
publicación del edicto de expediente número 2568/
2012.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 27 de 2012

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121845

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA
LÓPEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducir y

justificarlos dentro del término de treinta días a
partir de la última publicación del edicto de
expediente número 509/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121909

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor RICARDO
HERMOSILLO CORRALES, para que se presenten
a deducir y justificarlos dentro del término de
treinta días a partir de la última publicación del
edicto, expediente número 141/2012.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 28 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121913

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor RAFAEL LÓPEZ
PÉREZ, para que se presenten a deducir y
justificarlos dentro del término de treinta días a
partir de la última publicación del edicto,
expediente número 402/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 12 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121967

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor JORGE LUIS
MURILLO ESPINOZA, para que se presenten a
deducir y justificarlos dentro del término de treinta
días a partir de la última publicación del edicto de
expediente número 534/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 13 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Guadalupe Valdez León

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10122405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO,
SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1898/2012.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: JUAN BOJORQUEZ ARCE y/o JUAN BOJORQUEZ y TOMASA GUJCHO JACOBO y/o TOMASA GUJCHO DE B. y/o TOMASA GUJCHO, quienes se ostentaban indistintamente con dichos nombres; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 27 de 2013

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1550/2012.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: FRANCISCO LEYVA MEDINA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 19 de 2012

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 10121865

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NUNILIA MEDINA VIRGEN y/o NUNILIA MEDINA VIRGEN y/o NUNILIA MEDINA y/o NUNILIA MEDINA DE TIRADO, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 55/2013, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 05 de 2013

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 514193

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de OLIVIA DEL CARMEN MAGALLANES OCHOA, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2326/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 06 de 2013

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 514473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO VERDUZCO y/o MARÍA ROSARIO CASTRO VERDUZCO y/o MARÍA DEL ROSARIO CASTRO y/o MA. DEL ROSARIO CASTRO y/o MA. ROSARIO CASTRO, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 320/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 28 de 2013

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 110737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. EDUARDO NEVAREZ CARRILLO, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 387/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 05 de 2013

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 110773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JOSÉ RAÚL ROBLES ORDUÑO y/o RAÚL ROBLES ORDUÑO, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha

la última publicación del edicto, Expediente 1895/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Sept. 18 de 2012

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno*

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 110775

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MIRANDA VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente número 100/2013, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 01 de 2013

C. SECRETARIA SEGUNDA

M.C. Claudina Castro Meza

ABR. 12-22 MYO. 3

R. No. 449733

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ BUSTAMANTE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1262/2010, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 12 de 2010

C. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 1-12-22

R. No. 10122509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ MIGUEL CASTRO ESPINOZA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente 143/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 31 de 2013

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno*

ABR. 1-12-22

R. No. 10073372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SOCORRO CIPRIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y/o SOCORRO CIPRIANO GLEZ. GONZÁLEZ, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente 324/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 28 de 2013

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

ABR. 1-12-22

R. No. 10121581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUAN PARRA ÁLVAREZ, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente 251/2013.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 15 de 2013

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno*

ABR. 1-12-22

R. No. 10073373

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: JORGE ISMAEL BORREGO AMADOR, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2658/2012.

Culiacán, Sin., Feb. 13 de 2013

SECRETARIA TERCERA

Lic. Claudia Bórquez Zazueta

ABR. 1-12-22

R. No. 10121465

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO HERAS QUINTERO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del termino de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 233/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 18 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

ABR. 1-12-22

R. No. 10121490

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ URBINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 338/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 18 de 2013

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng

ABR. 1-12-22

R. No. 1012557

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de los señores LAURA ELENA SALCIDO JIMÉNEZ y/o LAURA ELENA S. DE FLORES y/o LAURA ELENA SALCIDO DE FLORES y/o LAURA SALCIDO DE FLORES y RAÚL FLORES SALCIDO y/o RAÚL FLORES S. y/o RAÚL FLORES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto expediente número 321/2013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 28 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

ABR. 1-12-22

R. No. 10121554

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN CAMARENA QUINTERO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 2845/2012.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 28 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

ABR. 1-12-22

R. No. 10121590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes se crean con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCÍA LOYA, para deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 7/2013, promovido por MARTHA INÉS SALAZAR SARABIA.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sin., Feb. 13 de 2013

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio

ABR. 1-12-22

R. No. 10121589

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: JORGE CASTAÑOS ROSAS, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 407/2013.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2013

SECRETARIA TERCERA

Lic. Claudia Bórquez Zazueta

ABR. 1-12-22

R. No. 10121888

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora RAYMUNDO AGUIRRE GARATE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 2754/2012.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 21 de 2013

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

ABR. 1-12-22

R. No. 10073425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 98/2013

Convóquense quienes créanse con

derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: CARMEN SAUCEDA ZAZUETA y/o CARMEN SAUCEDA y/o CARMEN SAUCEDA VIUDA DE CASTAÑEDA quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres.- Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 20 de 2013

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 1-12-22

R. No. 10122105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 17/2013

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: CARLOS ALFREDO CARRILLO CAMACHO y/o CARLOS A. CARRILLO CAMACHO quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 05 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

ABR. 1-12-22

R. No. 10122104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1883/2012

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: MARÍA JOSEFINA LLANES MEDINA y/o JOSEFINA LLANES MEDINA y/o JOSEFINA LLANES M., quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 05 de 2013

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

ABR. 1-12-22

R. No. 10121573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 70/2013

Convóquense quienes créanse con

derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: ISMAEL CASTAÑEDA SAUCEDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 08 de 2013

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 1-12-22

R. No. 10121575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1890/2012

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: JUANA LÓPEZ HERNÁNDEZ y/o JUANA LÓPEZ, quien se ostentaba indistintamente con ambos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 29 de 2013

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 1-12-22

R. No. 10121574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1807/2012

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: JESÚS ELIAS PLATA ROCHÍN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Dic. 12 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

ABR. 1-12-22

R. No. 10121878

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de la Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber para quienes resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 en el Estado, a cargo de la Lic. Beatriz Malacón Hallal, ubicada en Guillermo Prieto Número 76 entre Carranza y callejón Nicolás Bravo Pte., Los Mochis, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural de agostadero

destinado a la ganadería, promovido por el Señor: ROSARIO FIGUEROA ARMENTA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Sierra Navachiste, Municipio de Ahome, Sinaloa; Finca Rústica No. 9396, Superficie: de (53-98-18) has, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide (419.69) mts con Ejido Carrizo Grande y al Sureste mide (895.69) mts con ejido Carrizo Grande II; al Sur: mide (1608.89) mts en línea quebrada con Bahía de San Ignacio y al Oeste mide (1452.95) mts, con Ejido Carrizo Grande II.

Se otorga a interesados plazo de (8) ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial y El Estado de Sinaloa y en la Sindicatura Topolobampo, Ahome, Los Mochis, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 19 de 2013
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PÚBLICO No. 158

ABR. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de la Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber para quienes resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 en el Estado, a cargo de la Lic. Beatriz Malacón Hallal, ubicada en Guillermo Prieto Número 76 entre Carranza y callejón Nicolás Bravo Pte., Los Mochis, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural de agostadero destinado a la ganadería, promovido por el Señor: ROSARIO FIGUEROA ARMENTA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Sierra Navachiste, Municipio de Ahome, Sinaloa; Finca Rústica No. 9397, Superficie: de (231-11-48) has, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide (1847.66) mts con Luis Figueroa Armenta; al Este mide (693.47) mts en línea quebrada con camino de San Ignacio; al Sureste mide (829.08) mts con Ejido Carrizo Grande II y al Sur: mide (1744.96) mts en línea quebrada con Ejido Carrizo Grande y al Oeste mide (1195.74) mts, con Ejido Carrizo Grande.

Se otorga a interesados plazo de (8) ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial y El Estado de Sinaloa y en la Sindicatura Topolobampo, Ahome, Los Mochis, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 19 de 2013
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PÚBLICO No. 158

ABR. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de la Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber para quienes resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 en el Estado, a cargo de la Lic. Beatriz Malacón Hallal, ubicada en Guillermo Prieto Número 76 entre Carranza y callejón Nicolás Bravo Pte., Los Mochis, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural de agostadero destinado a la ganadería, promovido por el Señor: LUIS FIGUEROA ARMENTA.

Datos del predio objeto de procedimiento de regularización: denominación del predio: Sierra Navachiste, Municipio de Ahome, Sinaloa; Finca Rústica No. 9395, su Superficie: (230-98-93.061) has, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide (1355.92) mts en línea quebrada con Ejido Carrizo Grande; al Este mide (1701.32) mts en línea quebrada con camino a San Ignacio. Al Sur mide (1847.66) mts con Rosario Figueroa Armenta. Al Oeste (1271.03) mts en línea quebrada con Ejido Carrizo Grande.

Se otorga a interesados plazo de (8) ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial y «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura Topolobampo, Ahome, Los Mochis, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 19 de 2013
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PÚBLICO No. 158

ABR. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de la Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber para quienes resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 en el Estado, a cargo de la Lic. Beatriz Malacón Hallal, ubicada en Guillermo Prieto Número 76 entre Carranza y callejón Nicolás Bravo Pte., Los Mochis, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural de agostadero destinado a la ganadería, promovido por el Señor: LUIS FIGUEROA ARMENTA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Sierra Navachiste, Municipio de Ahome, Sinaloa; Finca Rústica No. 9394, Superficie: de (29-16-32) has, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: mide (1077.29) mts en línea quebrada con Ejido Carrizo Grande II; al Sur mide (1138.64) mts en línea quebrada con Bahía de San Ignacio; al Suroeste mide (439.07) mts con Ejido Carrizo Grande II y al Noroeste: mide (321.03) mts con Ejido Carrizo Grande II.

Se otorga a interesados plazo de (8) ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial y El Estado de Sinaloa y en la Sindicatura Topolobampo, Ahome, Los Mochis, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 19 de 2013

Lic. Beatriz Malacón Hallal

NOTARIO PÚBLICO No. 158

ABR. 22

NOTARIA PÚBLICA No. 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º. de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría a cargo del Licenciado José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 en el Estado, ubicada en calle 5 de Mayo número 115, centro, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL promovido por el señor LUIS JAVIER PAREDES ARAMBURO, datos del predio objeto del Procedimiento de Regularización al Procedimiento Administrativo Especial, Predio Rústico Ubicado en las inmediaciones de los terrenos conocidos como EL GUAYABO, de la Sindicatura de El ROBLE, del Municipio de MAZATLAN, Estado de SINALOA, con superficie total de 13-40-20.595 HAS. (TRECE HÉCTAREAS, CUARENTA AREAS, VEINTE PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIÁREAS) de temporal y agostadero cerril, con los rumbos y distancias:

DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, N 09°05'34.71"E DISTANCIA 357.032 METROS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, S 69°02'52.86" E DISTANCIA DE 339.647 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, S 09°45'05.81" W DISTANCIA DE 437.722 METROS; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, N 60°23'29.15" W, DISTANCIA DE 203.210 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, N 50°52'10.44"W, DISTANCIA DE 158.305 METROS; colindando al Noreste con predio que es o fue de Miguel Raygoza, al Sureste con predio que es o fue Enrique Salazar, al Suroeste con predio que es o fue de C. Casillas, R. Piña y C. Ontiveros; y, al Noroeste, con predio que es o fue de Leonor viuda de Piña.- Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico oficial «El Estado de Sinaloa», y en el tablero de avisos de las oficinas que ocupa la Presidencia de Mazatlán, para que comparezcan ante esta Notaría para hacer la impugnación que corresponda.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., a 25 de Marzo de 2013

Lic. José Manuel Magallón Osuna

NOTARIO PÚBLICO No. 147

ABR. 22

NOTARIA PÚBLICA No. 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º. de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría a cargo del Licenciado José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 en el Estado, ubicada en calle 5 de Mayo número 115, centro, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL promovido por el señor JAVIER PAREDES LIZARRAGA, datos del predio objeto del Procedimiento de Regularización al Procedimiento Administrativo Especial, Predio Rústico Ubicado en las inmediaciones de los terrenos conocidos como EL GUAYABO, de la Sindicatura de El ROBLE, del Municipio de MAZATLAN, Estado de SINALOA, con superficie total de 10-00-00.00 HAS. (DIEZ HECTAREAS, CERO AREAS, CERO PUNTO CERO CENTIÁREAS) de temporal y agostadero cerril, con los rumbos y distancias: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, N 23°13'59.72"E DISTANCIA 266.142 METROS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, N 66°30'36.79" E DISTANCIA DE 25.774 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, S 15°36'45.80" E DISTANCIA DE 20.642 METROS; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, S 70°26'31.85"E, DISTANCIA DE 159.693 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, S 40°56'40.35"E, DISTANCIA DE 166.725 METROS; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, S 23°13'59.72"W, DISTANCIA 252.140 METROS; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, N 68°13'59.02" W, DISTANCIA DE 135.632 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, N 53°14'46.81" W, DISTANCIA DE 210.298 METROS; colindando al Noreste con predio que es o fue de José María Tirado y Jorge Piña, al Sureste con predio que es o fue Miguel Raygoza, al Suroeste con predio que es o fue de Leonor viuda de Osuna y Domitila Ortiz, y al Noroeste, con canal.- Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico oficial «El Estado de Sinaloa», y en el tablero de avisos de las oficinas que ocupa la Presidencia de Mazatlán, para que comparezcan ante esta Notaría para hacer la impugnación que corresponda.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., a 25 de Marzo de 2013

Lic. José Manuel Magallón Osuna

NOTARIO PÚBLICO No. 147

ABR. 22

NOTARIA PÚBLICA No. 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º. de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría a cargo del Licenciado José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 en el Estado, ubicada en calle 5 de Mayo número 115, centro, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL promovido por la señora ZENaida NAVARRO MORENO, datos del predio objeto del Procedimiento de Regularización al Procedimiento Administrativo Especial, Predio Rústico Ubicado en las inmediaciones de los terrenos conocidos como EL GUAYABO, de la Sindicatura de El ROBLE, del Municipio de MAZATLAN, Estado de SINALOA, con superficie total de 4-83-80.476 HAS. (CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, OCHENTA PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS) de temporal y agostadero cerril, con los rumbos y distancias: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, N 52°05'01.31" W DISTANCIA 170.640 METROS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, S 52°03'42.97" W DISTANCIA DE 105.666 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, N 07°14'44.78" W DISTANCIA DE 46.324 METROS; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, N 02°19'15.45" E, DISTANCIA DE 56.637 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, N 11°00'16.90" W, DISTANCIA DE 86.923 METROS; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, N 68°26'18.30" E, DISTANCIA 87.753 METROS; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, N 60°52'52.89" E, DISTANCIA DE 94.892 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, S 23°39'54.99" E, DISTANCIA DE 87.240 METROS; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10, N 63°06'18.48" E, DISTANCIA DE 15.840 METROS; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11, S 47°38'37.88" E, DISTANCIA DE 138.700 METROS; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 1, S 24°08'25.86" W, DISTANCIA DE 145.368 METROS; colindando al Noreste con predio que es o fue de I. ONTIVEROS y S. ORTIZ, al Sureste con Canal al Suroeste con propiedad privada, y al Noroeste, con predio que es o fue de Hipólito Peraza.- Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico oficial «El Estado de Sinaloa», y en el tablero de avisos de las oficinas que ocupa la Presidencia de Mazatlán, para que comparezcan ante esta Notaría para hacer la impugnación que corresponda.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., a 25 de Marzo de 2013
Lic. José Manuel Magallón Osuna
 NOTARIO PÚBLICO No. 147

ABR. 22

NOTARIA PÚBLICA No. 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º. de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaría a cargo del Licenciado José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 en el Estado, ubicada en calle 5 de Mayo número 115, centro, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL promovido por la señora ZENaida NAVARRO MORENO, datos del predio objeto del Procedimiento de Regularización al Procedimiento Administrativo Especial, Predio Rústico Ubicado en las inmediaciones de los terrenos conocidos como EL GUAYABO, de la Sindicatura de El ROBLE, del Municipio de MAZATLAN, Estado de SINALOA, con superficie total de 3-87-61.564 HAS. (TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) de temporal y agostadero cerril, con los rumbos y distancias: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, N 51°00'20.89" W DISTANCIA 209.283 METROS;

DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, N 21°34'00.51" E, DISTANCIA DE 183.895 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, S 55°22'17.97" E DISTANCIA DE 206.608 METROS; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, S 20°28'06.14" W, DISTANCIA DE 92.479 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, S 23°21'27.12" W, DISTANCIA DE 107.472 METROS; colindando al Noreste con predio que es o fue de Domitila Ortiz, al Sureste con predio que es o fue de Leonor Viuda de Osuna, al Suroeste con predio que es o fue de Miguel A. Raygoza, y al Noroeste, con canal.- Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico oficial «El Estado de Sinaloa», y en el tablero de avisos de las oficinas que ocupa la Presidencia de Mazatlán, para que comparezcan ante esta Notaría para hacer la impugnación que corresponda.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., a 25 de Marzo de 2013
Lic. José Manuel Magallón Osuna
 NOTARIO PÚBLICO No. 147

ABR. 22